



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 30 de agosto de 1996.-
Visto lo solicitado a fs. 51,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a prorrogar los alcances de la Resolución N° 326/96 hasta el 31 de diciembre del corriente año, referente a las horas extras que realizará el oficial de servicio del Cuerpo de Auditores, señor Ergasto Justo Galarraga a razón de 3 horas diarias, en días hábiles.

2°) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta pertinente para el corriente ejercicio financiero.

Regístrese, hágase saber y archívese.-

JULIO S. CAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION